



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

No. 233/29OCT19

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de enero de dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información, considerando lo siguiente: i) en fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, la señora _____ interpuso ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Defensa solicitud de modificación de datos personales con la finalidad de obtener lo siguiente: "*constancia de tiempo de servicio* €

1) _____ 2) _____

3) Aunado a lo anterior, de ser necesario, propuso como prueba testimonial al señor _____ e incorporó como prueba documental copia de la certificación de su partida de nacimiento extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar de la ciudad de Mejicanos, departamento de San Salvador, de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve. Finalmente, solicitó que la información la documentación le fuera entregada de forma personal en las instalaciones de esta Unidad; ii) Por acto administrativo de trámite de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, el suscrito admitió a trámite la solicitud de modificación de datos personales de conformidad a la pretensión planteada; iii) En fecha cinco de diciembre de año dos mil diecinueve, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 106 y 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se recibió la declaración testimonial del testigo propuesto por la solicitante, _____ dejando constancia de dicha diligencia a través de acta de las catorce horas con treinta minutos del cinco de diciembre de ese mismo año. Aunado a lo anterior, en dicha acta también se incorporó por parte del declarante cuatro documentos consistentes en diplomas que acreditan su "alta" dentro de las Fuerzas Armadas; iv) A partir de las gestiones de búsqueda efectuadas por el suscrito, a efecto de localizar algún documento o indicio que acredite el "alta" de la solicitante, se recibieron comunicaciones de búsqueda de documentación del

_____ en las cuales se manifestó la inexistencia de la documentación de todas las unidades administrativas requeridas.

I. TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

A. RECIBIMIENTO DE DECLARACIÓN TESTIMONIAL.

Como parte del procedimiento de gestión de solicitud de datos personales, de conformidad a lo

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 – oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

dispuesto en los artículos 32 y 33 LAIP con relación a los artículos 106 y 107 LPA, el suscrito consideró relevante, útil y pertinente recibir la declaración testimonial del señor

Dicha diligencia se efectuó en fecha cinco de diciembre ante la presencia del Jefe de esta Unidad, por delegación del suscrito, en la cual en lo medular el declarante manifestó que a propuesta de la señora

están llevando un proceso a efectos de pensión, que ingresó a la
I en el mes causando baja en el
año con el grado destacado en
la Unidad de Salud de la ex Guardia Nacional, que conoció a la en la
clínica donde ahora se encuentra la

También, aludió que la señora
dentro de la unidad de salud realizaba curaciones e inyecciones en el periodo entre el mes de
puesto
que a partir de ese año fue trasladado al donde comenzó como

Manifiesta, además, que tiene conocimiento que estuvo de alta porque la veía trabajando, pero no tuvo ningún documento a la vista por el cual le consta que la señora estuvo de alta. Adicionalmente, indicó que la solicitante estuvo a la orden del departamento uno, pero desconoce con quien específicamente. Finalmente, adujo que ya no tuvo conocimiento de la fecha de la baja de la a partir del año puesto que ya no tuvo comunicación con la solicitante.

B. VALORACIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL Y SUS EFECTOS DENTRO DEL PROCESO.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 106 LPA, las pruebas serán valoradas en forma libre, de conformidad con las reglas de la sana crítica; sin perjuicio del valor tasado de la prueba documental siguiendo las disposiciones del derecho común.

En ese orden de argumentos, con base a los elementos aportados, y con las finalidades de este procedimiento administrativo, que se tienen por probados los siguientes extremos: a) que la declaración del testigo propuesto por la solicitante es útil, pertinente y relevante a efecto de afinar los parámetros de búsqueda de la documentación, en cuanto que el testigo tuvo contacto con la señora en el periodo comprendido entre los meses

b) que la presencia del testigo en las fechas señaladas puede ser corroborada a través de otra documentación que obran en poder de este Ministerio; c) que por el dicho del testigo la señora



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

realizadas actividades de salud, pero sin determinar a orden de que unidad administrativa específicamente y; d) que el declarante no tuvo a la vista ninguna documentación o conocimiento específico del alta de la señora

Con estos elementos, el suscrito considera determinante que la búsqueda de la documentación sea más intensa, a efecto de acreditar la constancia de tiempo de servicio, para los años comprendidos entre _____ sin perjuicio que se efectúe *nuevamente la búsqueda para todo el periodo solicitado por la inquiriente*. Aunado a lo anterior, la declaración del declarante delimita que las actividades realizadas por la señora pudieran estar a cargo de las dependencias del _____ donde anteriormente se encontraban las instalaciones de la

C. BÚSQUEDA DE LA DOCUMENTACIÓN.

A partir de los extremos resultantes de las diligencias probatorias de este procedimiento, el suscrito solicitó toda aquella documentación en la que pudiera constar registros u otros indicios que, complementariamente al dicho del señor _____ pudieran acreditar el tiempo de servicio de la señora _____ A tales efectos, se ordenó la búsqueda en las siguientes unidades administrativas:

_____ en todas ellas para los periodos requeridos por la solicitante. Particularmente, se instruyó a las unidades administrativas que efectuaran la búsqueda de elementos que pudieran acreditar, entre otras, el uso de prestaciones a los cuales los empleados y servidores públicos en alta tienen derecho por su pertenencia a este Ministerio, tales como: registro de uso del Hospital Militar como paciente, la acreditación de aportes previsionales al IPSFA, ordenes de cuerpo y libros de servicio entre otras.

En vista de tales ordenes administrativas, las aludidas unidades administrativas remitieron sus respectivas actas de inexistencia de documentación, en cuanto al tiempo de servicio de la solicitante. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 LAIP, en fecha siete de enero del año que transcurre, efectuó personalmente la búsqueda de la documentación solicitada en la unidad administrativa que, según el dicho del señor _____ fue el lugar donde se encontraba laborando la señora _____ Siendo que, en efecto, no se encontró ningún registro o



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

indicio que pudiera acreditar el tiempo de servicio que aduce la señora _____ en la solicitud que inició este procedimiento administrativo.

II. CONCLUSIÓN.

Con base a los elementos expuestos, el suscrito considera que no es posible acceder a la petición de la solicitante. Lo anterior, se justifica en cuanto que las unidades administrativas requeridas para la búsqueda de la documentación declararon inexistente cualquier registro o indicio de que la señora _____ haya causado "alta" dentro de esta institución para el periodo señalado en su petición. Aunado a lo anterior, de conformidad al testimonio del señor _____ fue posible delimitar la búsqueda de la documentación al periodo entre _____ particularmente en las instalaciones de _____ en donde anteriormente se encontraba la _____

En ese orden de argumentos, si bien el declarante manifestó conocer a la solicitante de este procedimiento, no fue posible determinar con claridad las actividades que realizaba, a cargo de quien las realizaba y la unidad administrativa a la cual se encontraba adscrita. También, por no haber tenido a la vista ningún documento en el que constara el "alta" de la señora _____ A juicio del suscrito, el testimonio del señor _____ contiene deficiencias que no permiten establecer, sin otros elementos probatorios, la fidelidad de las afirmaciones efectuadas en su declaración y; primordialmente, acreditar la constancia de trabajo para los periodos entre los años _____ tal como lo dispone en su petición.

De esta manera, también, al haberse efectuado la búsqueda de la documentación por las unidades administrativas correspondientes y posteriormente, el suscrito haber confirmado su inexistencia, en la forma que prescribe el artículo 73 LAIP, no es posible corroborar y acceder a la petición formulada por la señora _____

Por todos estos motivos, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1. Declarase sin lugar la solicitud efectuada por la señora _____ en _____ cuanto a obtener una *constancia de tiempo de servicio*



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

2. Confírmese la inexistencia de la documentación de soporte que acredite el tiempo de servicio de la señora _____ en _____
3. Notifíquese a la interesada de forma personal, en las instalaciones de esta Unidad, tal como lo solicitó en su petición.



[Handwritten Signature]
JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 – oir@mdn.mil.sv